Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHedeluque ELIANA MARIA DE LUQUE PINTO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-044- SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION

Fecha y Hora Sistema: 12/02/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2624 de fecha 2024-02-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	11524	**Fecha Registro:**	2024-02-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-044-000000 SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	86.400.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	86.400.000,00	**Saldo x Obligar:**	86.400.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	84035808	**Razón Social:**	JAVIER ESCUDERO GALVAN	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	861980287	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	32713706	**Nombre:**	LINDA DE TROMP VILLARREAL	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL GUAJIRA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.5930611	**Tipo:**	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Fecha:**	2024-02-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF		86.400.000,00	0,00		
					Total:	86.400.000,00	0,00	86.400.000,00	86.400.000,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO INMUEBLES: Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación en las áreas de cocina, mesa y bar, y manipulación de alimentos del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, Regional Guajira, ubicado en la calle 12 B No. 21 - 65, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha. Radicado No. 44-9-2024-001023 del 12/02/2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-03-04	6.400.000,00	6.400.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-04-08	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-05-06	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-06-03	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-07-05	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-08-05	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-09-06	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-10-07	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-11-04	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-06	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-27	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO

JANYA PÈREZ SUÀREZ

Firmado digitalmente por JANYA PÈREZ SUÀREZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JANYA PÈREZ SUÀREZ, o=SENA, ou=Coordinadora Grupo Mixto Administrativo, email=janya.perez@sena.edu.co, c=CO

JANYA PÉREZ SUÁREZ

COORDINADORA GRUPO MIXTO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHedeluque	ELIANA MARIA DE LUQUE PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-11-3:14 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2624 de fecha 2024-02-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	11524	**Fecha Registro:**	2024-02-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-044-000000 SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	86.400.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-2.666.667,00			**Valor Actual:**	83.733.333,00	**Saldo x Obligar:**	83.733.333,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	84035808	**Razón Social:**	JAVIER ESCUDERO GALVAN	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	861980287	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	32713706	**Nombre:**	LINDA DE TROMP VILLARREAL	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL GUAJIRA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.5930611	**Tipo:**	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Fecha:**	2024-02-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	2024-04-11	86.400.000,00	-2.666.667,00		
					Total:	86.400.000,00	-2.666.667,00	83.733.333,00	83.733.333,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO INMUEBLES: Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación en las áreas de cocina, mesa y bar, y manipulación de alimentos del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, Regional Guajira, ubicado en la calle 12B No. 21 - 65, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-03-04	3.733.333,00	3.733.333,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-04-08	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-05-06	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-06-03	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-07-05	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-08-05	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-09-06	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-10-07	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-11-04	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-06	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-27	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO

JANYA PÉREZ SUAREZ

Firmado digitalmente por JANYA PÉREZ SUAREZ
Nombre de reconocimiento (DN): street=CL 57 8 69, 2.5.4.13=FP GSE CL 77 7 44 OF 701, cn=JANYA PÉREZ SUAREZ, serialNumber=40928068, st=BOGOTA D.C., l=BOGOTA D.C., email=janya.perez@sena.edu.co, c=CO, title=Profesional Grado 06, o=SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=899999341, name=C.C, ou=Grupo Mixto Administrativo

JANYA PÉREZ SUÁREZ

COORDINADORA GRUPO MIXTO DE APOYO ADMINISTRATIVO

JAVIER ESCUDERO GALVAN

JAVIER ESCUDERO GALVAN NIT 84035808-0

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Tel.7285991- 3008088916
jescuderog17@hotmail.com

CR 15 11 A 45 AV LOS ESTUDIANTES
Riohacha, La Guajira - Colombia

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:0161

Cliente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

NIT ó CC: 899999034-1 **PERSONA:** Persona Jurídica
DIRECCIÓN: Calle 21 No. 15 - 100
CIUDAD: Riohacha, La Guajira - Colombia
CORREO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
TELEFONO: 7283005
RESPONS FISCAL: O-13
RESPONS TRIBUTARIA: No aplica

Factura electrónica de Venta **FE320**

Fecha Creación: 2024-10-18 15:17
Fecha Validación: 2024-10-18 15:19
Fecha Vencimiento: 2024-11-17 15:17
Forma Pago: Crédito
Medio Pago: Otro*

CUFE: 482051c73a4a8a1055f9d3659f9d8637ae010baf75f3be9cf009ae256c2c9ba2e826a28566af38d092aec5d476f7a5e8
Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764069577298 desde FE259 hasta FE500 Vigencia: 2024-04-25 al 2024-10-25

N°	Codigo	Descripción	Cant	Precio	Impuesto	Total Impt.	Dto	Valor Total
1	10001	ARRIENDO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A AMBIENTES DE FORMACION UBICADO EN LA CALLE 12B # 21- 65 DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, DURANTE EL PERIODO DEL PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE AL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2024, SEGÚN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5930611 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024. #$ 36-02-00-044-000000; Contrato No. CO1.PCCNTR.5930611; croblesp@sena.edu.co #$	1.0	$ 6,722,689.08	IVA 19%	$ 1,277,310.93	0.0	$ 6,722,689.08

Información Adicional

#$36-02-00-044-000000;ContratoNo.CO1.PCCNTR.5930611;croblesp@sena.edu.co#$

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Valor en letras

OCHO MILLONES PESOS M/CTE

Impuestos

Impuesto	Base Gravable	Valor Tributo
IVA 19%	$ 6,722,689.08	$ 1,277,310.92

SUBTOTAL	$ 6,722,689.08
DESCUENTOS (-)	$ 0.00
PRECIO BASE	$ 6,722,689.08
IMPUESTOS (+)	$ 1,277,310.92
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	**$ 8,000,000.00**

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84035808		ESCUDERO GALVAN JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12b # 21 - 06	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7286496	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	966103561	9473859366	I	2024/10/03	2024/10/07	BANCO AV VILLAS	4	$675,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	84035808	ESCUDERO JAVIER	25-14	30	$2,320,000	$371,200	EPS005	30	$2,320,000	$290,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,320,000	$12,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$0	$0			$2,320,000	$12,200		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$371,200	$1,100	$0	$372,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$371,200	$1,100	$0	$372,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,200	$100	$0	$12,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,200	$100	$0	$12,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$290,000	$900	$0	$290,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$290,000	$900	$0	$290,900
TOTAL				1	$673,400	$2,100	$0	$675,500

2024/10/23 12:00 PM

PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 197305-T

Yo **PHAIROY LISSETH YANES MONTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 25.786.228; contador público titulada y acreditada mediante la tarjeta profesional No.197305-T, certifico que:

JAVIER ESCUDERO GALVAN, hombre mayor de edad, radicado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.035.808 expedida en Riohacha (La Guajira) a la fecha se encuentra a paz y salvo en el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud y pensión, los cuales se causaron, registraron y cancelaron hasta el mes de septiembre de 2024, según planilla No. 9473859366 del día 7 de octubre de 2024 como trabajador independiente, resultando una utilidad igual a dos (2) SMLV conformando así el IBC, según articulo 244 ley 1955 de 2019. Lo anterior en cumplimiento a la normatividad legal vigente: ley 100 de 1993, art 91, ley 488 de 1998 y art 11 y 12 decreto 1406 de 1999.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Riohacha, el día 23 de octubre de 2024, con destino al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CC 25.786.228
T,P 197305-T

CÉDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 25.786.228

Apellidos
YANES MONTES

Nombres
PHAIROY LISSETH

Nacionalidad
COL

Estatura
1.68

Sexo
F

Fecha de nacimiento
30 DIC 1984

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
MONTERIA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
28 JUL 2003, MONTERIA

Firma

Fecha de expiración
19 SEPT 2033

.CO

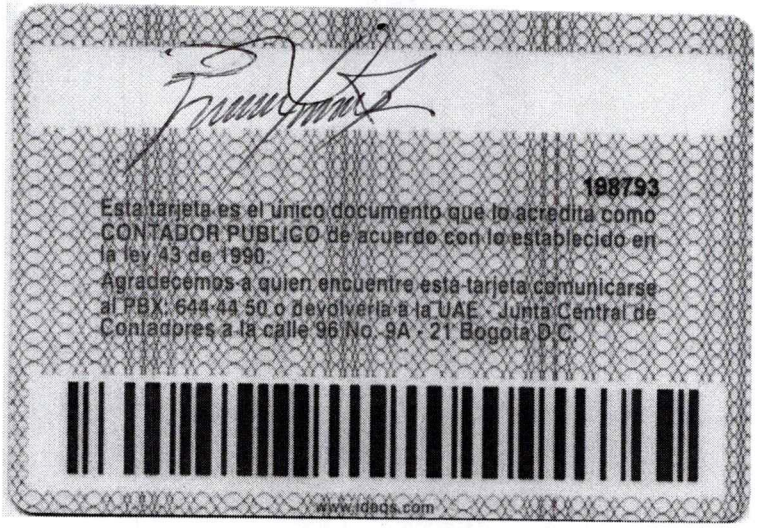
031967684

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL031967684813001<<<<<<<<<<
8412302F3309195COL25786228<<<3
YANES<MONTES<<PHAIROY<LISSETH<

PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 197305-T





DIRECCION: Cll 46b N° 7g-53* CEL:317-4789278* Correo:plisseth.84@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7300A030FE51078F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PHAIROY LISSETH YANES MONTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 25786228 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 197305-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Air-e
La fuerza que transforma
Air-e S.A.S. E.S.P. • NIT. 901.380.930 - 2
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022
AireEnergiaCo @Aire_energia

Operador de Red: Air-e S.A.S. E.S.P.
Dirección de Correspondencia
Cra 57 #99A -65 Torre Sur Oficina 301, Barranquilla
Llame al 115 ó al 605 3225016
313 430 0000 WhatsApp AVA
www.air-e.com

NIC: 7919435

Documento Equivalente Electrónico: 35988066
Fecha de Emisión: 14/09/2024
Fecha Oportuna de pago: 20/09/2024
Suspensión a partir de 21/09/2024 | Documentos Vencidos 0

Datos del Usuario o Suscriptor

Titular de Pago
JAVIER ESCUDERO GALVAN
Usuario o suscriptor
JAVIER ESCUDERO GALVAN
Estrato / Clasificación: Resid. Estrato 1
NIU: 21291986
Propiedad del Activo: PE

Dirección de suministro
CL 12B CR 21 - 65 APTO 1 ED978
JOSE A GALAN
JOSE A GALAN
RIOHACHA
Dirección de Envío
CL 12B CR 21 - 65 APTO 1 ED978
RIOHACHA
LA GUAJIRA

Periodo del Consumo: Sep.-24
ID de Cobros: 8058504845

Otros Servicios (No Air-e)

Convenio Recaudo Aseo
(INTERASEO S.A.S. E.S.P. - RIOHACHA)
$33.200

Impuestos y Tasas (No Air-e)

Impuesto Alumbrado Público
(Alcaldia de RIOHACHA)
$2.353,00

Tasa de Seguridad
( )
$0,00

TOTAL A PAGAR
$677.830
Suspensión a partir de
21/09/2024

Energía

Energía Mes $642.277,00
+
Estado de Cuenta $0,00
(Deuda Vigente)

Empresas involucradas en el costo de energía
EMPRESAS GENERADORAS + EMPRESAS TRANSMISIÓN REGIONAL y NACIONAL + Air-e

Escanea este código y paga fácil
Olvidate de la filas pagando por PSE
Ingresa a www.air-e.com

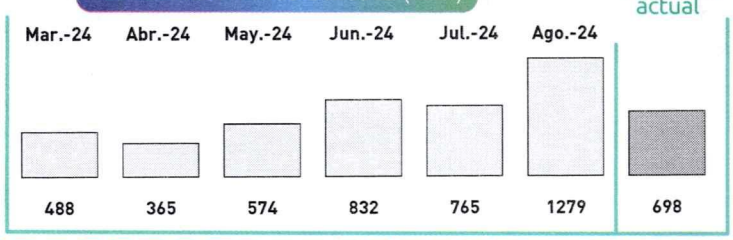
Calidad del Servicio

Circuito / Transformador: 0619-RIOHACHA 6
Código Trafo Conexión: 1022D60000
Grupo: 12
DIU: 54,92 DIUG: 164,78
FIU: 19,00 FIUG: 134

DIU es la suma de horas sin luz y FIU es la cantidad de veces sin energía experimentadas por ti en un período de 12 meses. Con esto se mide la calidad de tu servicio.

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Consumo Últimos 6 meses (kWh)



Información del Consumo y lectura

Su consumo es 4.2 veces mayor al nacional
Comparación Promedio Nacional

Lectura ACTUAL		Lectura Anterior		Factor Multiplicador		Consumo MES
20747	−	19289	×	1.0	=	698,0

307.5 CONSUMO PROMEDIO ESTRATO MUNICIPIO vs 717 CONSUMO PROMEDIO USUARIO
Comparación Promedio 6 últimos meses

-581,00 Variación mes anterior
21,81 Consumo Diario

Consumo Calculado: ESTIMADO
Novedad en Lectura:
El medidor esta mal ubicado o no es visible
Fecha Lectura Anterior: 10/08/2024
Fecha Lectura Actual: 11/09/2024
Días de consumo: 32.0
Tipo Energía: ENERGÃDA ACTIVA
Número de Medidor: 23069747-MCA74

Itinerario 0820 de la ruta 331001

7851500 93310010820 331001

IMPRESO POR RICOH COLOMBIA S.A.

Pago oportuno: 20/09/2024
NIC: 7919435
ID de Cobros: 8058504845
Titular: JAVIER ESCUDERO GALVAN
Representante Legal

Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título del impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta merito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento Equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en dur 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1994.

FSC MIXTO Papel FSC® C165546

Documentos vencidos: 0
Total a pagar: $677.830

CUPON Nº2
(415)7709998310896(8020)80585048450000(3900)0000677830(96)20240920

CUPON Nº1
(415)7709998310896(8020)80585048450000(3900)0000677830(96)20240920

Air-e | Llame al 115 ó al 605 3225016 | www.air-e.com | Suspensión a partir de 21/09/2024 | Total a Pagar $677.830 | NIC: 7919435



Detalle Otros Conceptos

ASEO

EMPRESA: INTERASEO S.A.S. E.S.P. - RIOHACHA
NIT: 819.000.939-1
Frecuencia Barridos Por Semana: 2
Frecuencia de Recolección Por Semana: 3
Clase de Servicio:: RESID--EST_1
Estrato: 1
Periodo de Facturación: AGOSTO 2024
Tarifa Media: 70499.062 2M3
Subsidio: -33203.607000000000000000000000
Subsidio % : -50.000000

DESGLOSE DEL SERVICIO
TRLU: 0.0004086
TRBL: 0.0068542
TRRA: 0.0000160
TRA: 0.0052932
TRNA: 0.0815597
TAFA: 0.0000000
TAFNA: 0.0815597
VBA: 0.00
TC: 4236.70
TLU: 6703.57
TBL: 32184.25
TRT: 16246.37
TDF: 5722.24
TTL: 35.89
TA: 1278.20
TOTAL: 66407.39

DESCUENTOS POR FALLA EN CALIDAD SERVICIO
V RCF: 0.00
V CTR NA:
V CRS: 0.00
D. TOTAL: 0.00

PRODUCCION (TDI) ULTIMOS 3 MESES
MES 1: 0.0816
MES 2: 0.0000
MES 3: 0.0000

VALORES INFORMATIVOS:
UNIDADES RESIDENCIALES: 1
UNIDADES NO RESIDENCIALES: 0

PRODUCCION (TDI) ULTIMOS 6 MESES
MES 1: 31007.66
MES 2: 30875.20
MES 3: 31061.41
MES 4: 30875.20
MES 5: 30679.45
MES 6:

DETALLE FACTURACION

Costo Fijo Aseo	$21.562,26
Costo Varible Aseo	$11.641,35
Ajuste Decena Credito	$-3,61

TOTAL MES: $33.200

Acuerdo Municipal: 0112020
Contacto: Tel: 7276260 Correo Electrónico: pqralumbradopl@gmail.com

ALUMBRADO PÚBLICO

Detalle	Sub. Total
Impuesto Alumbrado Publico	$2.353,00

TOTAL MES: $2.353,00

SEGURIDAD

TOTAL MES: $0,00

Detalle Energía

Concepto	Tarifa ($/kWh)	Consumo (kWh)	Valor ($)
Subsidio	577,30	184,53	$-106.531,65
Consumo activa	1.072,78	698,00	$748.803,72

Subsidio	$-106.531,65
Consumo activa	$748.803,72
AJUSTE MONETARIO	$4,93

AVV 861 20240916 11:04 SC 407 LINEA D
EF 677,830.00 CH
NOMBRE: FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCI
CTA:730017720 PIN: 0000000000000000000
REF:80585048450000
****1194
PIN TXN: 84601675400958
DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
REF1 80585048450000

$642.277,00

ESTADO DE CUENTA

Tasa por mora vigente:	0%	Monto deuda Reclamada:	$0,00
Fecha último pago:	15/08/2024		
Valor último pago:	$1.360.530,00		
Saldo a favor:	$0,00		
Financiaciones pendientes:	$0,00		
Monto deuda Financiada:	$0,00	Documentos vencidos:	0
Documentos en reclamo:		Monto deuda vencida:	$0,00

Tarifa de Energía

Generación:	338,30
Trasmisión:	57,14
Restricciones:	39,09
Pérdidas:	98,52
Distribución:	148,28
Comercialización:	125,95
CU:	807,29
CU+COT:	1.072,78

El precio o costo unitario que pagan los usuarios del servicio de energía, se determina con base en metodologías, fórmulas definadas por la comisión de regulación de energía y gas CREG.

COT: Costo de opción tarifaria
Art. 5 Res. CREG 101 028 de 2023

CU = G + T + R + PR + D + C

INFORMACIÓN REGULATORIA

En cumplimiento de las resoluciones CREG 015 del 2018, 010 del 2020, 024 y 078 del 2021, en esta factura se aplican, si se dan las condiciones establecidas en la regulaciÃ³n, las compensaciones por calidad del servicio. Acordes con los requerimientos establecidos en la regulaciÃ³n vigente.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Air-e le notifica que el incumplimiento en el pago del servicio de energÃ-a elÃ©ctrica genera reporte negativo a las Centrales de InformaciÃ³n Crediticia y de Riesgo, como lo respalda la Ley 1266 de 2008 y Contrato Condiciones Uniforme, ClÃ¡usula 60Âª.

F_1746

INFORMACIÓN DIAN

La facturación electrónica llegó para quedarse. La DIAN exige su uso según la Resolución 119 del 30 de Julio del 2024. Actualiza tus datos escaneando el QR y recibe la factura Air-e en el correo. ¡Nos estamos preparando para ti!

PUNTOS DE PAGO

Bancarios y Corresponsales
AV VILLAS
BANCO DE BOGOTA
BANCO GNB SUDAMERIS
BANCOLOMBIA
BBVA
CAJA SOCIAL
CAJEROS SERVIBANCA

Portal de pagos AIR-E
PSE

No Bancarios
EFECTY
OLIMPICA
PUNTO RED
REFACIL
SUPEREFECTIVO
SUPERGIROS

Billeteras
Daviplata
Efecty billetera
Nequi

Puntos de pago Air-e ubicados en Oficina Comercial
Tarjeta de crÃ©dito VISA y MasterCard
Para pago en cheque gÃ-rese a Fiduoccidente Air-e SAS ESP NIT 830054076
Pago con tarjeta de crÃ©dito en canales de pago Air-e



Vigilado Superservicios

Air-e

La fuerza que transforma

Air-e S.A.S. E.S.P. • NIT. 901.380.930 - 2

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022

AireEnergiaCo @Aire_energia

Operador de Red: Air-e S.A.S. E.S.P.
Dirección de Correspondencia
Cra 57 #99A -65 Torre Sur Oficina 301, Barranquilla

Llame al 115 ó al 605 3225016
313 430 0000 WhatsApp AVA
www.air-e.com

NIC: 5623812

Documento Equivalente Electrónico: 35988262
Fecha de Emisión: 14/09/2024
Fecha Oportuna de pago: 20/09/2024
Suspensión a partir de 21/09/2024 Documentos Vencidos 0

Datos del Usuario o Suscriptor

Titular de Pago
JAVIER ESCUDERO GALVAN

Usuario o suscriptor
JAVIER ESCUDERO GALVAN

Estrato / Clasificación: Resid. Estrato 1

NIU: 18038181

Propiedad del Activo: PE

Dirección de suministro
CL 12B CR 21 - 65 DPL ED979
JOSE A GALAN
JOSE A GALAN
RIOHACHA

Dirección de Envío
CL 12B CR 21 - 65 DPL ED979
RIOHACHA
LA GUAJIRA

Periodo del Consumo: Sep.-24
ID de Cobros: 8058505096

Otros Servicios (No Air-e)

Convenio Recaudo Aseo ( )
$0

Impuestos y Tasas (No Air-e)

Impuesto Alumbrado Público (Alcaldia de RIOHACHA)
$2.353,00

Tasa de Seguridad ( )
$0,00

TOTAL A PAGAR
$1.156.340
Suspensión a partir de
21/09/2024

Energía

Energía Mes $1.153.987,00
+
Estado de Cuenta (Deuda Vigente) $0,00

Empresas involucradas en el costo de energía
EMPRESAS GENERADORAS + EMPRESAS TRANSMISIÓN REGIONAL y NACIONAL + Air-e

Escanea este código y paga fácil

Olvidate de la filas pagando por PSE
Ingresa a www.air-e.com

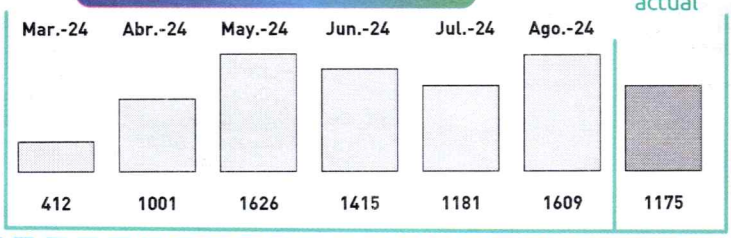
Calidad del Servicio

Circuito / Transformador: 0619-RIOHACHA 6
Código Trafo Conexión: 1023OQ0000
Grupo: 12
DIU: 72,94 DIUG: 164,78
FIU: 21,00 FIUG: 134

DIU es la suma de horas sin luz y FIU es la cantidad de veces sin energía experimentadas por ti en un periodo de 12 meses. Con esto se mide la calidad de tu servicio.

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Consumo Últimos 6 meses (kWh)



Información del Consumo y lectura

Su consumo es 7.1 veces mayor al nacional
Comparación Promedio Nacional

Lectura ACTUAL		Lectura Anterior		Factor Multiplicador		Consumo MES
37464	−	35950	×	1.0	=	1175,0

307.5 CONSUMO PROMEDIO ESTRATO MUNICIPIO vs 1207 CONSUMO PROMEDIO USUARIO
Comparación Promedio ó últimos meses

-434,00 Variación mes anterior
36,72 Consumo Diario

Consumo Calculado: ESTIMADO
Novedad en Lectura:
El medidor esta mal ubicado o no es visible
Fecha Lectura Anterior: 10/08/2024
Fecha Lectura Actual: 11/09/2024
Días de consumo: 32.0
Tipo Energía: ENERGÃA ACTIVA
Número de Medidor: 23065430-MCA56

Itinerario 0820 de la ruta 331001

IMPRESO POR RICOH COLOMBIA S.A.

7851510 93310010820 331001

Pago oportuno: 20/09/2024
NIC: 5623812
ID de Cobros: 8058505096
Titular: JAVIER ESCUDERO GALVAN

Representante Legal

Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título del impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta merito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento Equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en dur 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1994.

FSC MIXTO Papel FSC® C165546

Documentos vencidos: 0
Total a pagar: $1.156.340

CUPON Nº2

(415)7709998310896(8020)8058505096000(3900)0001156340(96)20240920

CUPON Nº1

(415)7709998310896(8020)8058505096000(3900)0001156340(96)20240920

Air-e | Llame al 115 ó al 605 3225016 | www.air-e.com | Suspensión a partir de 21/09/2024 | Total a Pagar $1.156.340 | NIC: 5623812



Detalle Otros Conceptos

ASEO

TOTAL MES: $0

Acuerdo Municipal: 0112020
Contacto: Tel: 7276260 Correo Electrónico: pqralumbradop@gmail.com

ALUMBRADO PÚBLICO

Detalle	Sub. Total
Impuesto Alumbrado Publico	$2.353,00

TOTAL MES: $2.353,00

SEGURIDAD

TOTAL MES: $0,00

Detalle Energía

Concepto	Tarifa ($/kWh)	Consumo (kWh)	Valor ($)
Consumo activa	1.072,78	1.175,00	$1.260.522,02
Subsidio	577,30	184,53	$-106.531,65

Consumo activa	$1.260.522,02
Subsidio	$-106.531,65
AJUSTE MONETARIO	$-3,38

AVV 861 20240916 11:04 SC 409 LINEA 0
EF 1,156,340.00 CH 0.00
NOMBRE: FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIAR
CTA:730017720 PIN: 0000000000000000000
REF:80585050960000
****1194
PIN TXN: 84631776400980
DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
REF1 80585050960000

$1.153.987,00

ESTADO DE CUENTA

Tasa por mora vigente:	0%	Monto deuda Reclamada:	$0,00
Fecha último pago:	15/08/2024		
Valor último pago:	$1.700.000,00		
Saldo a favor:	$0,00		
Financiaciones pendientes:	$0,00		
Monto deuda Financiada:	$0,00	Documentos vencidos:	0
Documentos en reclamo:		Monto deuda vencida:	$0,00

Tarifa de Energía

Generación:	338,30
Trasmisión:	57,14
Restricciones:	39,09
Pérdidas:	98,52
Distribución:	148,28
Comercialización:	125,95
CU:	807,29
CU+COT:	1.072,78

El precio o costo unitario que pagan los usuarios del servicio de energía, se determina con base en metodologías, fórmulas definadas por la comisión de regulación de energía y gas CREG.

COT: Costo de opción tarifaria
Art. 5 Res. CREG 101 028 de 2023

CU = G + T + R + PR + D + C

INFORMACIÓN REGULATORIA

En cumplimiento de las resoluciones CREG 015 del 2018, 010 del 2020, 024 y 078 del 2021, en esta factura se aplican, si se dan las condiciones establecidas en la regulaciÃ³n, las compensaciones por calidad del servicio. Acordes con los requerimientos establecidos en la regulaciÃ³n vigente.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Air-e le notifica que el incumplimiento en el pago del servicio de energÃ-a elÃ©ctrica genera reporte negativo a las Centrales de InformaciÃ³n Crediticia y de Riesgo, como lo respalda la Ley 1266 de 2008 y Contrato Condiciones Uniforme, ClÃ¡usula 60Â ª.

F_1747

INFORMACIÓN DIAN

La facturación electrónica llegó para quedarse. La DIAN exige su uso según la Resolución 119 del 30 de Julio del 2024. Actualiza tus datos escaneando el QR y recibe la factura Air-e en el correo. ¡Nos estamos preparando para ti!

PUNTOS DE PAGO

Bancarios y Corresponsales
AV VILLAS
BANCO DE BOGOTA
BANCO GNB SUDAMERIS
BANCOLOMBIA
BBVA
CAJA SOCIAL
CAJEROS SERVIBANCA

Portal de pagos AIR-E
PSE

No Bancarios
EFECTY
OLIMPICA
PUNTO RED
REFACIL
SUPEREFECTIVO
SUPERGIROS

Billeteras
Daviplata
Efecty billetera
Nequi

Puntos de pago Air-e ubicados en Oficina Comercial
Tarjeta de crÃ©dito VISA y MasterCard
Para pago en cheque gÃ-rese a Fiduoccidente Air-e SAS ESP NIT 830054076
Pago con tarjeta de crÃ©dito en canales de pago Air-e



aqualia
Tu compañía del agua

OFICINA PRINCIPAL
CRA 7 # 21-15
TEL: 018000-423601
www.aqualia.com.co
AQUALIA RIOHACHA
NIT: 9017005074
pqr.riohacha@aqualia.com

Municipio	RIOHACHA
Nombre	ESCUDERO JAVIER
Dirección	CL 12B 21 65 LC
Dir. Envio	CL 12B 21 65 LC
Barrio	RIOHACHA - JOSE A. GALAN
Uso/Estrato	RESIDENCIAL ESTRATO 1
Ciclo	RIOHACHA ZONA SUBSECTOR 22
Periodo	19/07/2024 - 20/08/2024
Días	32
Ruta	2-200-000033-50-0

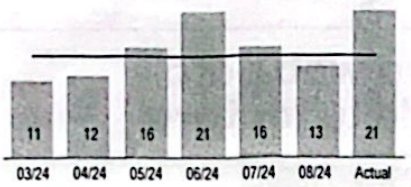
Superservicios

MATRICULA	35359
Número Factura	10014944263
TOTAL A PAGAR	**$67,900**
Fecha Límite de Pago	08/09/2024
Fecha de Suspensión	09/09/2024
Facturas Vencidas	0
Fecha Factura	02/09/2024
Fecha Último Pago	15/08/2024 - $31,631

ACUEDUCTO

No del medidor 19216138

Lectura Actual	110
Lectura Anterior	89
Consumo	**21**
Real / Estimado	R
Promedio Usuario	15



Porcentaje (Sub/Apo) -65%

	M3	Tarifa	Vr. Total	Sub./Contr.	Valor
Cargo Fijo residencial	1	7,801.12	7,801.12	-5,071.00	2,730
Consumo Básico residencial	16	4,031.93	64,510.88	-41,932.00	22,579
Consumo Complem. residencial	5	4,031.93	20,159.65	.00	20,160
Tasa Uso Cons. Básico residencial	16	7.28	116.48	-75.68	41
Tasa Uso Cons. mayor a Básico reside	5	7.28	36.40	.00	36

Subtotal Acueducto **$45,546**

ALCANTARILLADO

Vertimiento	**21**
Promedio Usuario	15

	M3	Tarifa	Vr. Total	Sub./Contr.	Valor
Cargo Fijo residencial	1	4,654.33	4,654.33	-3,025.00	1,629
Consumo Básico residencial	16	1,923.62	30,777.92	-20,005.60	10,772
Consumo Complem. residencial	5	1,923.62	9,618.10	.00	9,618
Tasa Retrib. Cons. Básico residencial	16	29.65	474.40	-308.32	166
Tasa Retrib. Cons. mayor a Básico res	5	29.65	148.25	.00	148

Porcentaje (Sub/Apo) -65%

Subtotal Alcantarillado **$22,333**

OTROS COBROS

Nombre Concepto	Valor	Nombre Concepto	Valor
Intereses De Mora	21		

Subtotal Otros Cobros **$21**

DEUDA

TOTAL MES **67,900**

Detalle Financiaciones

N. Convenio	Cuota	Vr. Cuota	Vr. Capital	Vr. Intereses	Por facturar

Valor Facturas Vencidas	$0
Valor Cuota DIFERIDO COVID-19	
Valor Cuota Otras Financiaciones	$0
(-) Saldo a Favor	$0
TOTAL A PAGAR	**$67,900**
TOTAL ADEUDADO	**$67,900**

...io del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra

AQUALIA RIOHACHA
COMPROBANTE DE PAGO
NUMERO TRANSACCION: 278574290
FECHA: 12/09/2024 HORA: 08:57:29
VENDEDOR: 26306701
RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA SAS
NIT: 825000171-4

CODIGO SEGURIDAD
%3912465353O;J#%$

RECAUDO AQUALIA RIOHACHA
REFERENCIA: 010014944263
VALOR PAGO: $67,900
FECHA PAGO: 12/09/2024 HORA:08:57:28

CONSERVE ESTE TIQUETE, ES EL ÚNICO
RECIBO OFICIAL DE PAGO

Número Factura 10014944263 **Matrícula** 35359

TOTAL A PAGAR MES **$67,900**

(415) 7709998698420 (8020) 010014944263 (3900) 0000067900

IMPRESO POR: ATYAB PRINTING S.A.S. - NIT: 901157641-0

Scanned with CamScanner

Gases de La Guajira S.A. E.S.P.

NIT. 892.115.036-6
REG. NUIR 2-44001000-2
VIGILADO POR: Superservicios

N° de suscripción:	1007130
Cupón para pago:	271210252
Fecha límite de pago:	26/09/2024
Total a pagar:	$ 306,692

Brilla *Creciendo contigo*
Cupo disponible: $ 0
Opera como medio de Financiación No Bancaria

KIT 1742

DATOS DEL SUSCRIPTOR

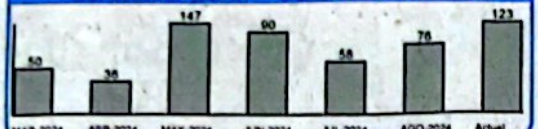
Nombre: QUINTERO REDONDO JULIO ALBERTO
Dirección: CLE 12 B # 21 - 65
Localidad: RIOHACHA
Uso del servicio: RESIDENCIAL
Doc. identidad: 222222222222
Ciclo: 201
Estrato: 1- BAJO-BAJO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FRGG21618

Fecha y hora de emisión:	14/09/2024 13:29:25
Forma de pago:	CREDITO
Consecutivo interno:	34095344
Período de factura:	SEPTIEMBRE - 2024

Aprobación DIAN — Fecha: 14/9/2024 — Hora: 14:11:32
Representación gráfica del documento electrónico según Resolución DIAN 00165 del 01 de noviembre de 2023
Total factura electrónica: $340,555

CONSUMO EN m³ - ÚLTIMOS 6 MESES



LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO

Rango m³	Tarifa x m³	Consumo m³	Valor consumo
0 20 21 MAS	2970.65 2709.86	20 103	59413 279116

DATOS DE CONSUMO

Medidor:	IT-06920293-16	Días facturados:	30
Periodo de consumo:	4/AGO - 3/SEP	Factor de presión: (PSI)	.33
Cálculo de consumo:	LECT. MEDIDOR	Factor de temperatura: (°C)	26.74
Motivo de estimación:		Promedio m³:	76

Lectura actual (m³): 2739 − Lectura anterior (m³): 2614 × Factor de corrección: .98726 = Consumo mes (m³): 123

GR DIAN

Ítem	Conceptos	Unidad ítem	Cant. ítem	Valor unitario	CARGOS DEL MES Capital	Intereses	IVA	PENDIENTES Saldo	Cuotas
1	SERV.GAS (Serv.Susc.1007130)								
2	REVISIONES PERIODICAS P. QUINQ	UNIDAD	1	1,785	1,785	2,026		93,350	35
3	CONSUMO	UNIDAD	1	338,529	338,529				
4	SUBSIDIO(Hasta 20M3 60% Cons.)			0	-35,648				
	Total Servicio			0	304,666	2,026		93,350	

E LA GUAJIRA SA ESP
COMPROBANTE DE PAGO

NUMERO TRANSACCION: 280848149
FECHA: 25/09/2024 HORA: 08:33:09
VENDEDOR: 26306701
RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA SAS
NIT: 825000171-4

CODIGO SEGURIDAD
#3638&653533#>%

RECAUDO GASES DE LA GUAJIRA
REFERENCIA: 0271210252
VALOR PAGO: $306,692
FECHA PAGO: 25/09/2024 HORA:08:33:06

NOMBRE SORTEO: VALLE
NUMERO DE 4 CIFRAS: 6165
FECHA SORTEO: 25/09/2024
CONSERVE ESTE TIQUETE, ES EL ÚNICO
RECIBO OFICIAL DE PAGO

$ 184,953
08:21:53

Valor en reclamo: $ 0
Saldo a favor: $ 0

Gm = $1262.33 Tm = $462.53 Dm = $930.28 Cm = $3258

Valores calculados: DES(h)=0 COMPENSACION($)=0

Valores de referencia: DES(h)=0 IPLI=100% IO=100% IRST=NO APLICA

123 M3 Equivalen a 1275.1kwh Aprox $265.49 kw/h

TU REVISIÓN PERIÓDICA

Plazo Máximo de Revisión Periódica: 31/08/2028
Fecha de inspección por falta de certificación desde: 26/08/2028
Certifica tu instalación. Evita la suspensión.

Somos Autoretenedores, según resolución 0547 de enero de 2002. Para presentar reclamaciones al respecto, por favor vea el respaldo de la factura. (*)

Representante Legal

Saldo anterior:	Cargos del mes:	Total a pagar:	Paga aquí
$ 0	$ 306,692	$ 306,692	

Número de control: 771089799
Meses de deuda: 1
Ruta de reparto: 1020000667500

9b15605d4734282aa7ad8b5a69b3431890094e9159591b679029120faadeb6db533d7b7d52313bec42bfc96de83f20f9

Resolución 18764075351750 del 18/07/2024 00:00:00 al 18/07/2026 00:00:00 Rango FRGG de 1 al 3000000

Open Systems Sucursal Colombia NIT 900.259.50x

Scanned with CamScanner

Gases de La Guajira S.A. E.S.P.

NIT. 892.115.036-6
REG. NUIR 2-44001000-2

Superservicios

N° de suscripción:	1007130
Cupón para pago:	271210252
Fecha límite de pago:	26/09/2024
Total a pagar:	$ 306,692

Brilla
Creciendo contigo
Cupo disponible:
$ 0
Opera como medio de Financiación No Bancaria

Línea de atención
164
01 8000 911 300
PARA CONSULTAS SOLICITUDES
Y REPORTE DE EMERGENCIAS

PORTAL WEB
portal.gasesdelaguajira.com

Consultas y Solicitudes

GENERA el duplicado de tu factura

pse ¡Paga Fácil! rápido y seguro!

Brilla

Puntos de Pago

Banco de Bogotá
DAVIVIENDA
BBVA Banco de Occidente
Banco AV Villas
DAVIplata
Bancolombia Corresponsal Bancario
SuperGIROS
OLIMPICA



Oficinas principales:

Fonseca Calle 11 #18 - 11	Barrancas Calle 7a #6 - 03	Maicao Calle 12 #7 - 77, L3	Uribia Cra 9 #10b - 68	Villanueva Calle 12a #7 - 49
Riohacha Cra 15 #14c - 33	Urumita Calle 11 #9 - 16	Manaure Cra 4 #7 - 49	Hatonuevo Calle 15 #14c - 33	San Juan del Cesar Calle 6 #2 - 53

(*) El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en ésta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión, deberá acreditarlo antes de la fecha prevista para su ejecución. Para efectos de comentarios o sugerencias relacionadas con revisoría fiscal, favor comunicarlo a Ernst & Young Audit SAS al email: revisoriafiscal.gases@co.ey.com o a la Calle 77B No.59-61 Oficina 311 Barranquilla. Es importante señalar que éste no es un canal de recepción de PQR. *El usuario puede acceder a los requisitos y procedimiento sobre el proceso de cambio de comercializador a través de nuestra página web www.gasguajira.com Poder calorífico: Es el contenido de energía en elgas. En la factura corresponde a un promedio delpoder calorífico superior del gas entregado en el periodo facturado. Procedimiento para calcular laequivalencia en kilovatios hora de la cantidad de gas que le ha sido facturada: 1. Determinar el consumo de gas en metros cúbicos o en galones, estableciendo la diferencia entre la lectura actual y la lectura inmediatamente anterior. 2. Multiplicar el número de metros cúbicos o galones consumidos por el poder calorífico establecido en su factura. 3. Dividir el resultado de la operación anterior por 36 para obtener el número de kilovatios hora.

Cupón para pago:	Total a pagar:	Paga aquí
271210252	$ 306,692	
Fecha límite de pago: 26/09/2024		

(415)7709998015302(8020)0271210252(3900)0000306692(96)20340914

FAVOR, NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

KIT1742

Scanned with CamScanner

COMCEL S.A.
800.153.993-7

Trans: 5606 CAV: Cav Sac Riohacha
Cajero: Neldy Navarro Caja:1
Fecha: 12/09/24 Hora: 09:55:44
TX HOGAR $94,597.00
Folio : 5606
Folio final: 1077755991
Documento : F27100935
JAVIERESCUDERO (CC84035808)
TC MD 8248 $94,597.00
Total Recibido : 94,597.00
Cambio : 0.00

REIMPRESION 1
CL 15 # 18 274, CAC
RIOHACHA, A, Tel:V11.2
<FAVOR DE VERIFICAR SU CAMBIO>
<GRACIAS POR TU PAGO>
NO SE ADMITEN RECLAMACIONES
********** POSTERIORES **********

Scanned with CamScanner



FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

NIT: 900836388-5
CEL 300-5102551- 311-4179548



CERTIFICADO

SOLICITANTE	**JAVIER ESCUDERO GALVAN**
CC/NIT:	**84.035.808**
DIRECCIÓN	**Calle 12B # 21 - 65, Riohacha – La Guajira**
SERVICIOS PRESTADOS:	FUMIGACION
FECHA DE SERVICIOS:	01/08/2024
INSUMOS UTILIZADOS:	ICOM 10 PM
FECHA DE VENCIMIENTO:	**31 de Diciembre del 2024**
OBSERVACIONES:	Se recomienda cerrar puertas y Ventanas del lugar por espacio de una hora después de realizada la Fumigación.



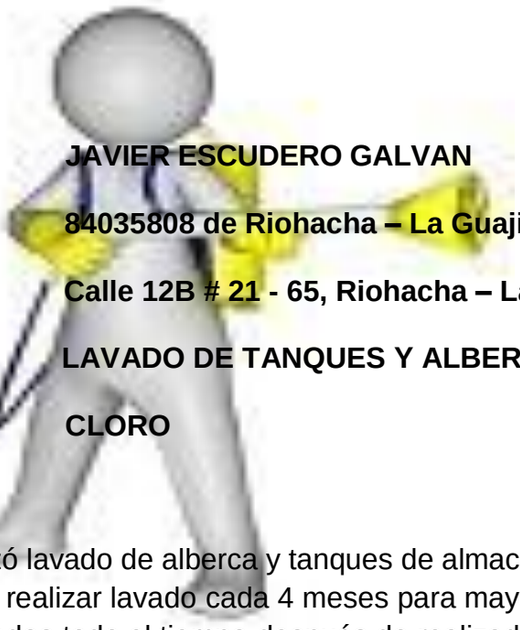
Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de Riohacha - La Guajira, al primer (01) día del mes de agosto de 2024.

JOSE GREGORIO PIMIENTA
C.C Nº 84.083.016 de Riohacha
Representante Legal

FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

NIT: 900836388-5
CEL 300-5102551- 311-4179548

CERTIFICADO



SOLICITANTE:	**JAVIER ESCUDERO GALVAN**
NIT/CC:	**84035808 de Riohacha – La Guajira**
DIRECCIÓN	**Calle 12B # 21 - 65, Riohacha – La Guajira**
SERVICIOS PRESTADOS:	**LAVADO DE TANQUES Y ALBERCA**
INSUMOS UTILIZADOS:	**CLORO**

OBSERVACIONES: Se realizó lavado de alberca y tanques de almacenamiento de agua potable. Se recomienda realizar lavado cada 4 meses para mayor resultados, además de mantenerlos cerrados todo el tiempo después de realizado el lavado.

Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de Riohacha - La Guajira, al primer (1) día del mes de agosto de 2024.

JOSE GREGORIO PIMIENTA
C.C No. 84.083.016 de
Riohacha Representante Legal

EL SUSCRITO TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

CERTIFICA

Que los equipos de emergencia y seguridad (camillas, botiquin y extintores) del bien inmueble ubicado en la Calle 12B # 21 - 65, Riohacha – La Guajira, se encuentran en buen estado y los extintores con fecha de proxima recarga en el mes de agosto de 2025.











Para más constancia se firma en Riohacha – La Guajira al 1 dia del mes de agosto 2024.

JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA
Tecnólogo en Salud Ocupacional (SENA)
Licencia de Prestación de Servicios de SST
Resolución # 3578 Julio 2015, Gobernación del Atlántico
Celular: 301 799 2779
Correo Electrónico: joenquifi06@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.089.372**

QUINTERO FIGUEROA

APELLIDOS

JOSE ENRIQUE

NOMBRES



USO EXCLUSIVO - SENA

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1980**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

USO EXCLUSIVO - SENA

27-JUL-1999 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4800100-00190055-M-0084089372-20091024 **0017**4351 98A 1 7840102865

Atlántico más SOCIAL | Gobernación del Atlántico

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No 3578 14 JUL. 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 1° de la Resolución No 4502 de 2012 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas, que oferten Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7° de la Resolución No 4502 de 2012 la cual resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 84.089.372 expedida en Riohacha (Guajira), en su calidad de **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**, del **SENA** ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la Secretaria de Salud del Atlántico emitió concepto favorable para la expedición de la Licencia de Prestador de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL** a **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA.**

Que la documentación presentada por **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** Lo (a) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Apoyo en Actividades de Higiene Industrial, Apoyo en Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL** a **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No 84.089.372 expedida en Riohacha (Guajira), en las siguientes áreas: Apoyo en Actividades de Higiene Industrial, Apoyo en Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Salud Departamental dentro de los cinco (5) días siguientes de notificado este acto administrativo.

Dada en Barranquilla, a los 14 JUL. 2015

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dra. CELIA CRUZ TORRES SUAREZ
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Elaboró: Eberth Pozzo
Revisó: Freddy García González – Subsecretario Salud Pública (E)

Verificaciones: saludocupacionalatlantico@hotmail.com

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA

Identificado(a) con documento de identidad No CC84089372

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 21 de febrero de 2024

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES:

CONTRATANTE	441010 - Dirección Regional Guajira.
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5930611
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12-02-2024.
OBJETO	Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación en las áreas de cocina, mesa y bar, y manipulación de alimentos del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, Regional Guajira, ubicado en la calle 12 B No. 21 - 65, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.
CONTRATISTA	Javier Escudero Galván.
C. C. o NIT	84’035.808 expedida en Riohacha.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato será ejecutado en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.
FECHA DE INICIO	16-02-2024.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	324 días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ochenta y tres millones setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($83.733.333,00) Mda/Cte.
PRÓRROGA No.	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2024.
DISMINUCION No. 1	Dos millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($2.666.667,00) Mda/Cte
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Ochenta y tres millones setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($83.733.333,00) Mda/Cte.
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán por mensualidades vencidas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia legible de las Garantías debidamente aprobadas, acta de inicio, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes al día y Certificación de pago de aportes parafiscales. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley sobre el canon de arrendamiento, excluyendo las expensas como servicios públicos. En los demás casos, el Contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
INFORME DE SUPERVISIÓN No.	008

PERÍODO DEL INFORME	01-09-2024 al 30-09-2024.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en el pliego de condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	El contratista garantizó la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en el pliego de condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	Evidencias registradas en el presente informe.
2. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El contratista Guardó total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	No hay evidencias para la presente obligación.
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	El contratista cumplió con los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	No hay evidencias para la presente obligación.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás	No aplica.	No aplica.

autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.		
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.	No aplica.	No aplica.
6. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del Supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.	No aplica.	No aplica.
7. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	No aplica.	No aplica.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST, y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	El señor Javier Escudero Galván, identificado con cédula de ciudadanía No. 84'035.808 expedida en Riohacha, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la planilla No. 9473859366 correspondiente al mes de septiembre y certificación de utilidad percibida suscrita por Contador Público fechada el veintitrés (23) de octubre del 2024, tal como lo prevé el	Evidencia adjunta el GF_84035808_11524_SEP_2024

	artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.	
9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado	El Señor Javier Escudero Galván, identificado con cédula de ciudadanía No. 84'035.808 expedida en Riohacha, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la planilla No. 9473859366 correspondiente al mes de septiembre y certificación de utilidad percibida suscrita por Contador Público fechada el veintitrés (23) de octubre del 2024, tal como lo prevé el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.	Evidencia adjunta el GF_84035808_11524_SEP_2024
10. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3., 2.2.4.6.1., 2.2.4.6.4., y 2.2.4.6.8. del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019.	No aplica.	No aplica.
11. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	El contratista cumplió con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	No aplica.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del	No aplica.	No aplica.

contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.		
13. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.	El Contratista presentó la póliza No. 85-46-101039081 y 85-54-101002574 expedidas el quince (15) de febrero de 2024, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales, Calidad y Calidad del servicio, contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.5930611 del doce (12) de febrero de 2024, expedida por Compañía Mundial de seguros S. A., con NIT. 860.037.013-6, aprobada mediante Id de la garantía No. CO1.WRT.13753021, CO1.WRT.13723134 y CO1.WRT.13723129 15/02/2024 por Linda de Jesus Tromp Villarreal.	Consultar póliza del Contrato No. CO1.PCCNTR.5930611 de 2024 en el link del proceso Selección de Mínima Cuantía CD-GJR-0002-2024.[1]
14. Acatar las instrucciones que, para el desarrollo del contrato, imparta el SENA por conducto del Supervisor designado.	No aplica.	No aplica.
15. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	No aplica.	No aplica.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**

[1] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29777845&isFromPublicArea=True&isModal=False

1. Entregar al SENA el inmueble dado en arrendamiento en perfecto estado de servicio, seguridad y sanidad (pintado, con chapas y llaves para cada ambiente, los sanitarios, baterías en perfecta funcionalidad) y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos en las condiciones pactadas en este contrato, dando cumplimiento a las normas vigentes en términos de seguridad y salud en el trabajo que rigen para la entidad de acuerdo con lo establecido en la norma ISO 45001, o las que la modifique o complemente.	El Contratista entregó al SENA un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación en las áreas de Cocina, Mesa y Bar, y Manipulación de Alimentos, del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, Regional Guajira, ubicado en la Calle 12 B No. 21-65, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.	Ver Acta de Entrega No. 01 del 16/02/2024. Ver link[2]
2. Previo a la entrega, se debe elaborar de un acta de inventario firmada por las partes del contrato y el supervisor del contrato, que hará las veces de acta de inicio del contrato, la que incluirá un inventario detallado del inmueble arrendado y su estado general.	El Contratista suscribió el acta de entrega del inmueble, junto con el Supervisor del contrato designado, detallado del inmueble arrendado y su estado general.	Ver Acta de Entrega No. 01 del 16/02/2024. Ver link
3. Entregar y mantener el inmueble sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las cláusulas de objeto y alcance del objeto de este contrato.	El contratista entrego el inmueble con conexión a todos los servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las cláusulas de objeto y alcance del objeto de este contrato.	Evidencia adjunta como anexo al presente informe detallando el pago de los servicios públicos.

[2] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29777845&isFromPublicArea=True&isModal=False

4. Entregar y mantener el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás cargos o pagos al día y permitir su goce exclusivo y pacífico por parte del SENA, durante toda la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones legales y contractuales pactadas.	El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás cargos o pagos al día y permitir su goce exclusivo y pacífico por parte del SENA, durante toda la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones legales y contractuales pactadas.	Evidencia registrada en el presente informe.
5. Librar al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	No aplica	No aplica
6. Pagar puntualmente los servicios públicos, conectividad, fumigación y lavado de tanques de almacenamiento de agua de consumo humano.	El contratista mantiene el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás cargos o pagos al día para permitir su goce exclusivo y pacífico por parte del SENA, durante toda la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones legales y contractuales pactadas	Evidencia registrada en cada una de las facturas de servicio público adjuntas al presente informe.
7. Otorgar al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, un plazo de treinta (30) de días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.	El contratista garantiza el plazo de treinta (30) de días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.	No aplica
8. Efectuar el pago o causar que se efectúe el pago de las cuotas extraordinarias de administración, tasas, o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble.	No aplica	No aplica
9. Responder por los daños y perjuicios que sufra el arrendatario por los defectos o vicios ocultos del inmueble arrendado.	No aplica	No aplica

10. Constituir las pólizas de seguros descritas en los estudios previos.	El Contratista presentó la póliza No. 85-46-101039081 y 85-54-101002574 expedidas el quince (15) de febrero de 2024, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales, Calidad y Calidad del servicio, contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.5930611 del doce (12) de febrero de 2024, expedida por Compañía Mundial de seguros S. A., con NIT. 860.037.013-6, aprobada mediante Id de la garantía No. CO1.WRT.13753021, CO1.WRT.13723134 y CO1.WRT.13723129 15/02/2024 por Linda de Jesus Tromp Villarreal.	Consultar póliza del Contrato No. CO1.PCCNTR.5930611 de 2024 en el link del proceso Selección de Mínima Cuantía CD-GJR-0002-2024.[3]
11. Presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en el pago de salud, pensión y aportes parafiscales	El Contratista se encuentra a paz y salvo las cuentas de los servicios públicos del inmueble correspondiente al agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, aseo y gas natural, y del impuesto predial.	Evidencia registrada en cada una de las facturas de servicio público adjuntas al presente informe correspondientes a: Air-e factura correspondiente al mes de septiembre No. 35988066 pagada. Gases de la Guajira Correspondiente al mes de septiembre Factura No. 1007130 pagada. Aqualia factura No. 10014944263 correspondiente al mes de septiembre pagada.
12. Atender oportunamente los requerimientos que le haga el SENA o el supervisor del contrato, sobre las	El Contratista entregó el inmueble asegurando que la construcción es segura y firme para evitar el riesgo de	No aplica.

[3] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29777845&isFromPublicArea=True&isModal=False

condiciones locativas, reparaciones necesarias y demás condiciones de adecuación para el correcto uso del inmueble según las condiciones legales y contractuales.	desplome, los techos o cercas de estructura, que presenta suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga, los cimientos y pisos presentaran resistencia suficiente para sostener con seguridad las cargas que deban soportar.	
13. Realizar las reparaciones de carácter locativo, mantenimiento preventivo y correctivo, distintos del deterioro normal del inmueble, para cumplir con su obligación de permitir el goce y uso total del inmueble, el plazo máximo para atender dichas solicitudes no podrá ser mayor a diez (10) días hábiles.	El Contratista ha realizado los mantenimientos que se ocasionen por degastes o necesidad del servicio, que han sido solicitados por el Supervisor.	No aplica.
14. Informar oportunamente al SENA todo cambio de cuenta bancaria donde debe realizarse el pago del canon pactado en el contrato.	No aplica.	No aplica.
15. Realizar la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato.	El contratista realizó la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato.	La contratista adjunta certificado de fumigación realizada del día 01/08/2024 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S. A. S., con NIT. 900.836.388-5.
16. Garantizar que los tanques de almacenamiento de agua potable cuenten con el lavado y desinfección cada	El contratista garantizó que los tanques de almacenamiento de agua potable cuenten con el lavado y desinfección cada 4	La contratista adjunta certificado de fumigación realizada del día 01/08/2024 por medio de

4 meses, en cumplimiento de la normatividad, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua.	meses, en cumplimiento de la normatividad, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua.	FUMITODO DE LA GUAJIRA S. A. S., con NIT. 900.836.388-5.
17. Garantizar que el servicio de internet sea estable y no presente intermitencia en la conectividad salvo en casos de fuerza mayor (mantenimiento de la red externa, caídas masivas del servicio, fallas en conectividad ajenas al proveedor, etc.).	El contratista garantizo un servicio de internet estable sin intermitencia en la conectividad salvo en casos de fuerza mayor (mantenimiento de la red externa, caídas masivas del servicio, fallas en conectividad ajenas al proveedor, etc.).	Evidencia adjunta al presente informe.
18. Informar al SENA, con mínimo diez (10) días hábiles de anticipación, la necesidad de realizar cualquier tipo de mantenimiento al inmueble arrendado.	No aplica.	No aplica.
19. Cumplir con todas las exigencias requeridas por la entidad, en caso de no contar con alguna de ellas estará a cargo del Arrendatario suplir dicha necesidad, sin que genere reconocimiento alguno por parte de la entidad de las mejoras que de esa circunstancia se deriven.	El Contratista ha realizado los mantenimientos que se ocasionen por degastes o necesidad del servicio, qué han sido solicitados por el Supervisor.	No aplica.
20. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la edificación, como sistema de aires acondicionados,	El Contratista ha garantizado que los espacios cuentan con fachadas al exterior de la edificación (mínimo 1 fachada)	No aplica.

extintores, redes contra incendio, control de plagas y presentar los respectivos soportes al supervisor del contrato.	con el fin de atender los temas de iluminación y ventilación natural, cuenta además con sistemas de ventilación mecánicos que logren un confort térmico adecuado en el espacio.	
21. Las demás inherentes para el cumplimiento del objeto contractual	El Contratista ha garantizado la disponibilidad de las salidas de emergencias necesarias según la ocupación de los espacios, las cuales están señalizadas de tal manera que no generen confusión en caso de emergencia.	No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
17-05-2024	FE249	$3’733.333,00	$ 0	$ 83.733.333,00	0%
20-05-2024	FE261	$8’000.000,00	$ 3’733.333,00	$ 80.000.000,00	4%
23-05-2024	FE263	$8’000.000,00	$ 11.733.333,00	$ 72.000.000,00	14%
01-08-2024	FE273	$8’000.000,00	$ 19.733.333,00	$ 64.000.000,00	23.5%
12-08-2024	FE281	$8’000.000,00	$ 27.733.333,00	$ 56.000.000,00	33.12%
17-09-2024	FE296	$8’000.000,00	$ 35.733.333,00	48.000.000,00	42%
24-09-2024	FE308	$8’000.000,00	$ 43.733.333,00	$ 40.000.000,00	52%
29-10-2024	FE320	$8.000.000,00	$ 51.733.332,98	$ 32.000.000,02	61%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL:

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Octubre.	Planilla No. 9473859366 del 03-10-2024.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN:

No aplica.

5.1 Garantías Contractuales:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	85-46-101039081/ 85-54-101002574		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15-02-2024.		
FECHA APROBACIÓN	15-02-2024.		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento.	15/02/2024	30/04/2025	$ 8,640,000.00

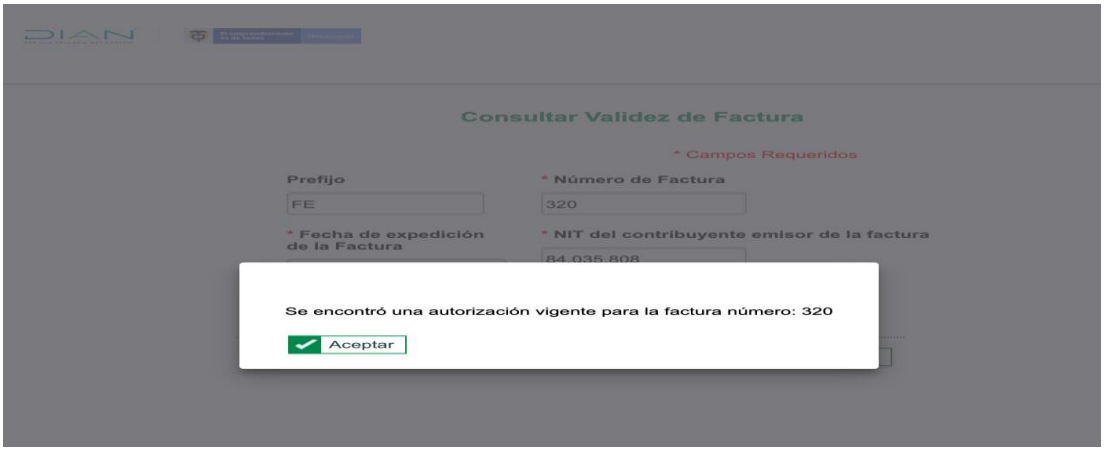
Calidad del servicio.	15/02/2024	30/04/2025	$8,640,000.00
Responsabilidad civil Extracontractual	15-02-2024	30-04-2025	$260,000,000.00

5.2 Multas y Sanciones:
A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que, no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de Modificación:
No aplica.

6. CERTIFICACIÓN:
Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES:
Ninguna.



Para constancia se firma en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, a los veintinueve (29) días de octubre de 2024.

Firmado digitalmente por Marieth Orcasitas Peñaloza

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
C. C. No. 40.797.966**,** expedida en Villanueva
Subdirectora (e) de CIEA
Supervisora

Elaboró: Marieth Orcasitas Peñaloza
Cargo: Subdirectora de CIEA
Supervisora

PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

FORMATO COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES

PARA: EDUARDO ENRIQUE ILLIDGE BONIVENTO
DE: ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA

ASUNTO: Pago contrato No.**CO1.PCCNTR.5930611**, No. Factura **FE320,** Valor total **- 8.000.000.00** objeto del contrato Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación en las áreas de cocina, mesa y bar, y manipulación de alimentos del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, Regional Guajira, ubicado en la calle 12 B No. 21 - 65, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago**:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: JAVIER ESCUDERO GALVAN

CEDULA O NIT: 84035808

TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No FE-320 Convenio No. ____ Contrato No. CO1.PCCNTR.5930611 Resolución Otro ____

CONCEPTO DEL PAGO: Octavo pago factura FE-320 del contrato CO1.PCCNTR.5930611 de 2024.

Valor antes de IVA	**$ 6.722.689.08**
Valor del IVA	**$ 1.277.310,92**
Valor Total Notas Crédito	**$**
Valor total Notas Debito	**$**
Valor total Pago	**$ 8.000.000,00**

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 11524 de 2024

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación		10	CSF	8.000.000.00
Total						$8.000.000.00

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL para aplicar A-02-02-02-007-002-01-1

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta de ahorros N.º 861980287 de Banco Comercial AV Villas a nombre de Javier Escudero Galván., NIT. 84035808.

Atentamente,

Ángel María Maestre Peralta
Dirección Regional (E)
Calle 21 cra 15 100
Tel.: +57 (5) 7274608 IP 53550
amaestrep@sena.edu.co
Riohacha, D. E. T. y C.